



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 484-2023-UNJ-P/DGA

Jaén, 06 de diciembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 142-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 23 de noviembre del 2023; Oficio N° 700-2023-UNJ-PVPACAD, de fecha 27 de noviembre de 2023; Informe N° 4169-2023-UNJ-DGA/UA, de fecha 01 de diciembre del 2023; Carta N° 200-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con Oficio N° 142-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 23 de noviembre del 2023, El Director de Responsabilidad Social Universitaria, solicito considere encargo interno A Vicepresidencia Académica De La Comisión Organizadora, para ejecución de proyecto RSU programa de arborización urbana Jaén-bellavista a favor del Dr. Henry Oswaldo Pinedo Nava, por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 700-2023-UNJ-PVPACAD, de fecha 27 de noviembre de 2023, Vicepresidencia Académica De La Comisión Organizadora remite expediente Al Director General de Administración para atender encargo interno de ser positiva la solicitud, evaluar disponibilidad presupuestal;

Que, con El Informe N° 4169-2023-UNJ-DGA/UA, de fecha 01 de diciembre del 2023, El Jefe De La Unidad De Abastecimiento sugiere asignación de encargo interno por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 200-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de diciembre del 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto emite Al Director General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002642, a favor del Dr. Henry Oswaldo Pinedo Nava, por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil Con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor del Dr. Henry Oswaldo Pinedo Nava, por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil Con 00/100 Soles), para realizar gastos imprevistos en ejecución de proyecto RSU programa de arborización urbana Jaén-bellavista, fecha de inicio de la actividad 06 de diciembre hasta el 20 de diciembre 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 484-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de diciembre del 2023

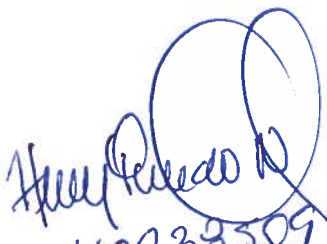
"Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Henry Oswaldo Pinedo Nava, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Henry Pinedo N
400383.09
2023.12.06
14:51